

ASPECTOS PRINCIPALES DE LA RELACIÓN CON EL ACCIONISTA PROCEDIMIENTOS

1. Objetivo.

En este documento se condensan algunas de las prácticas del Banco para relacionarse con sus accionistas, de conformidad con lo previsto en la ley, en los estatutos sociales, en el Código de Buen Gobierno y en los Reglamentos de funcionamiento tanto de la Asamblea como de la Junta Directiva.

2. Formas de interacción entre los accionistas y el Banco.

- a) Los accionistas e inversionistas podrán hacer solicitudes respetuosas y presentar sus quejas o reclamaciones, frente a las cuales la Administración del Banco dará respuesta clara y suficiente, con la mayor diligencia y oportunidad.
- b) El Banco toma las previsiones para dar a conocer al mercado, a los inversionistas y accionistas, los derechos y obligaciones de éstos últimos, así como la existencia y contenido de los Estatutos, el Código de Buen Gobierno y los Reglamentos de funcionamiento de la Asamblea y la Junta Directiva. El texto de los mencionados documentos se encuentra a disposición de los accionistas tanto en la sede del Banco como en su página web.
- c) AV Villas tiene una oficina para la atención de los accionistas e inversionistas ubicada en la Gerencia de Gestión y Soporte Corporativo perteneciente a la Vicepresidencia Jurídica. Dicha área sirve como enlace entre los inversionistas y los órganos de gobierno de la entidad, ocupándose de la gestión necesaria para atender oportunamente las necesidades y requerimientos que formulen los accionistas.

3. Acceso a la información.

La Gerencia de Gestión y Soporte Corporativo del Banco AV Villas tiene como objeto primordial brindar adecuada y eficiente atención al accionista, de tal forma que pueda conocer de manera directa el estado de sus inversiones y se le permita adoptar oportunamente decisiones en relación con éstas.

Así mismo, es el área encargada de organizar y gestionar todos los trámites relacionados con las Asambleas Generales (ordinarias o extraordinarias) de accionistas, pagos de dividendos, revisión y otorgamiento de poderes para pago de dividendos, intercambios accionarios, desmaterialización y materialización de títulos, reposición de títulos (acciones), traspasos accionarios, respuestas a derechos de petición en temas accionarios, entrega de certificados y requerimientos de todo orden que efectúen los accionistas al Banco.

Cuando un accionista o grupo de accionistas, solicite algún tipo de información, eleve una queja o reclamación ante el Banco AV Villas, las mismas serán atendidas a través de la Gerencia de Gestión y Soporte Corporativo cuya información de contacto aparece en la web corporativa. Las respuestas a las solicitudes, quejas o reclamos serán remitidas a la dirección suministrada en las comunicaciones o a las direcciones que figuran en el libro de accionistas del Banco, a la mayor brevedad, conforme a las circunstancias, y respetando los términos legales.

Para cualquier solicitud el accionista puede comunicarse con:

Gerencia de Gestión y Soporte Corporativo
Teléfonos: 2419600, Ext.: 5428, 5066 y 5489
Dirección: Carrera 13 No. 26A-47, Mezanine, de la ciudad de Bogotá
Correo Electrónico: toroma@bancoavillas.com.co

4. Pago de Dividendos.

La Asamblea General de Accionistas fijará el monto del dividendo. El pago del dividendo se hará en dinero, sin perjuicio de la posibilidad de disponer el pago en acciones, en las épocas que acuerde la Asamblea General al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago.

5. Procedimiento y Documentación requerida para el pago de dividendos.

- a) El Accionista o Comisionista de Bolsa podrá presentarse en cualquier oficina del Banco a exigir el pago, durante la jornada diurna o adicional.
- b) Para exigir el pago de dividendos se debe presentar el título original de las acciones y entregar los documentos señalados con el doble asterisco (**), según sea el caso:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
- Documento de identificación original y fotocopia**	- NIT original y fotocopia**
<u>Si el título esta girado a nombre de varias personas:</u>	- Documento de identificación original del Representante Legal y fotocopia**
- Carta autenticada en notaría firmada por la primera persona que aparece en la consulta de dividendos con nota de presentación personal en notaría del accionista, en donde autoriza a un tercero para realizar el cobro de los mismos, con fecha de expedición no superior de 30 días**	- Certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio o por la Superintendencia Financiera si es institución financiera), con fecha de expedición no superior de 30 días**
- Fotocopia del documento de identificación del primer titular de las acciones**	
- Original del documento de identificación del tercero autorizado para reclamar los dividendos.	

<p>Tercero autorizado por accionista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta autenticada en notaría o poder especial con nota de presentación personal en notaría del accionista, donde autoriza a un tercero para realizar el cobro de los dividendos, con fecha de expedición no superior de 30 días** - Fotocopia del documento de identificación del titular de las acciones** - Original del documento de identificación del tercero autorizado para reclamar los dividendos. 	
<p>A través de Comisionista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del Contrato de Administración suscrito con la Sociedad Comisionista de Bolsa** - Fotocopia del documento de identificación del titular de las acciones** - Fotocopia del Nit de la Sociedad Comisionista de Bolsa** - Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad Comisionista con fecha de expedición no superior de 30 días. ** - Carta de autorización a un tercero, firmada por una de las personas relacionadas en el registro de firmas**. - Fotocopia del registro de firmas de la Sociedad Comisionista** - Presentación del original de la cédula de ciudadanía del tercero autorizado. 	<p><i>A través de Comisionista:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del Contrato de Administración suscrito con la Sociedad Comisionista de Bolsa** - Fotocopia del NIT de la empresa titular de las acciones** - Fotocopia del Nit de la Sociedad Comisionista de Bolsa** - Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad Comisionista con fecha de expedición no superior de 30 días** - Carta de autorización a un tercero, firmada por una de las personas relacionadas en el registro de firmas**. - Fotocopia del registro de firmas de la Sociedad Comisionista** - Presentación del original de la cédula de ciudadanía del tercero autorizado.

6. **Actualización de datos.**

Al momento de presentarse el accionista directamente en la oficina a solicitar el pago de dividendos, y por lo menos una vez al año, se debe realizar la actualización de sus datos. Toda actualización requiere la identificación plena del accionista, con su documento de identidad original.

7. **Forma de pago de dividendos.**

El valor de los dividendos se paga en cheque con cruce restrictivo girado a nombre del titular de las acciones, salvo que su monto no supere los \$ 5 millones, en cuyo caso podrá también hacerse en efectivo.

8. **Pago de dividendos mediante abono en cuenta.**

El Accionista podrá solicitar que el próximo pago de dividendos, se realice mediante abono automático en cuenta de ahorros o corriente del Banco AV Villas, autorizando

con su firma la información requerida del formato denominado comprobante de pago acciones Banco AV Villas.

Este documento será adicionado o modificado con las reglamentaciones internas que surjan y que se refieran a la relación del Banco con sus accionistas. A su vez es complementario de la normatividad existente o que se expida en la materia.